

(R. C. de la C. 1187)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan para transferir a la Academia Santa Teresita la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del Apartado 48, Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para ser utilizados en mejoras a la Cancha de Baloncesto; para autorizar la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan para transferir a la Academia Santa Teresita la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del Apartado 48, Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para ser utilizados en mejoras a la Cancha de Baloncesto.

Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales estatales y/o municipales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
18 de agosto de 2011


Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios